RESOLUCIÓN 101E/2023, de 10 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se ordena no abonar al Ayuntamiento de Ituren y al Ayuntamiento de Ujué los importes concedidos y no justificados en la convocatoria de ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del año 2023, y realizar el barrado de la disposición de las subvenciones concedidas.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0011-1272-2023-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 426054 Dirección:C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2023

Por Orden Foral 11E/2023, de 16 de febrero, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se aprobó la "Convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera".

Posteriormente, mediante la Resolución 36E/2023, de 26 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, se resolvió la convocatoria de subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación justificativa, el Ayuntamiento de Ituren y el Ayuntamiento de Ujué no han presentado documentación alguna.

El Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta propuesta para no abonar las ayudas concedidas a las entidades locales citadas, y asimismo proceder al barrado de los importes concedidos.

En virtud de las facultades atribuidas por los artículos 32.1.d) y 44 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del artículo 11 del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO

1. No proceder al pago de las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Ituren y al Ayuntamiento de Ujué, por no haber justificado las ayudas concedidas en la

CSV: **65F6F52F285429F1**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-12-10 21:05:40

convocatoria de ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del año 2023.

2. Proceder al barrado de 1.817,09 euros de las disposiciones de gastos realizadas en favor de las entidades locales citadas, conforme a los siguientes datos:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Barrado disposición
0011-1272-2023-000079	P3112800B	AYUNTAMIENTO DE ITUREN	G/B30002/B3200/4609/334100	2023	495,57
0011-1272-2023-000082	P3123500E	AYUNTAMIENTO DE UJUE	G/B30002/B3200/4609/334100	2023	1.321,52

3. Notificar la presente Resolución a las entidades locales solicitantes, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica y al Centro Contable del citado Departamento, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

JAVIER ARAKAMA URTIAGA

CSV: **65F6F52F285429F1**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-12-10 21:05:40